



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2016-MDS/A

Sayán, 15 de Enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Informe N°004-2016-GM/MDS, de fecha 14 de Enero de 2016, emitido por la Gerencia Municipal respecto a la designación del Coordinador de Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, del 25 de diciembre de 2015, se Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2016, el mismo que ha sido publicado el día 25 de Diciembre del 2015 en el Diario Oficial "El Peruano".

Que, de conformidad con el Artículo 16° del referido Decreto Supremo señala lo siguiente:

"El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Plan de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad.

Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Plan de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2015 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2015."

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Sayán, para la implementación del cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2016, establecidas en el Decreto Supremo N°400-2015-EF, al funcionario que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos : Xavier Stuiart Ramírez Chancafe.
Cargo que ocupa en la Entidad: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Correo electrónico : rasxa258@hotmail.com
Teléfono de contacto : 975572834 - RPM *884245.
Teléfono de la Municipalidad : 2371004 Anexo 116.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento al presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE